PROSPECTO

Fondo de Inversión
BN FonDepósito Dólares
BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
(BN Fondos)

Autorizado para realizar oferta pública mediante Acuerdo SGV-R-2031 de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) de fecha 20 de marzo de 2009
Fecha de actualización del prospecto: agosto 2026

"El representante legal de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas."

"Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este Prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del Fondo de Inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en adelante, "BN Fondos", le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa".

"BN Fondos como Sociedad Administradora del Fondo de Inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance".

"La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del Fondo de Inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo de inversión o BN Fondos".

Los Fondos de Inversión son patrimonios separados pertenecientes a los inversionistas que son administrados por una sociedad administradora de fondos de inversión. Al invertir en este fondo de inversión usted no está invirtiendo en las entidades bancarias, financieras o empresas del grupo económico del que forma parte la sociedad que lo administra.

Este Fondo de Inversión podrá invertir hasta el 100% del total de activos en los siguientes emisores lo que implica un riesgo por concentración en estos activos.

Nombre de Emisor
Gobierno de Costa Rica
Tesoro de los Estados Unidos

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO ____ 3

1.1. Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el Fondo: ____ 3

1.2. Bis. Definición del Modelo de Negocio del Fondo de Inversión ____ 4

1.3. Tipo de Fondo: ____ 4

1.4. Nombre del gestor del Fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo. ____ 4

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN ____ 6

3. RIESGOS DEL FONDO ____ 10

3.1 Administración de riesgos: ____ 15

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO ____ 19

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES ____ 20

6. COMISIONES Y COSTOS ____ 25

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS ____ 26

7.1 Información Periódica ____ 26

7.2 Régimen fiscal ____ 27

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO ____ 28

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1. Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el Fondo:

El Fondo de Inversión BN FonDepósito Dólares, ha sido diseñado para inversionistas individuales, inversionistas institucionales, corporaciones, empresas y demás, que deseen la liquidez que ofrecen los Fondos de Mercado de Dinero, los cuales permiten obtener el reembolso de las participaciones a partir del día hábil siguiente y hasta en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de retiro.

Este es un Fondo del mercado nacional e internacional, de renta fija, con una cartera no especializada compuesta exclusivamente por títulos o valores del sector público costarricense con garantía directa del estado costarricense y por títulos del Tesoro del Gobierno de los Estados Unidos de América. Se dirige a inversionistas con un horizonte de inversión de corto plazo o que deseen mantener una inversión por un tiempo mayor, pero en un Fondo que por su naturaleza sea de baja volatilidad, lo que significa que la exposición a sufrir pérdidas es baja. Al ser un Fondo de Mercado de Dinero se dirige a inversionistas conservadores, es decir, quienes no tienen capacidad de soportar pérdidas temporales en el Fondo y quienes requieran tener una alta liquidez de su inversión en el Fondo.

Así mismo, al ser un Fondo de corto plazo le permite al inversionista el manejo de recursos para atender necesidades de liquidez presentes o futuras. Este Fondo no requiere que el inversionista cuente con amplia experiencia en el mercado de valores, pero si debe conocer que podría experimentar volatilidades, que inclusive le pueden producir una disminución en el valor de su inversión.

El objetivo del Fondo no es generarle una renta periódica al inversionista, en el sentido de que este no pagará los rendimientos en forma periódica sobre las inversiones, sino más bien, busca realizar una ganancia entre el monto invertido y el que recibirá al liquidar su inversión.

1.2. Descripción del Modelo de Negocio del Fondo de Inversión

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del Fondo de Inversión	El objetivo de la gestión del Fondo de Inversión es preservar el capital invertido y proveer liquidez diaria de recursos, que permita generar rendimientos asociados a plazos de inversión muy cortos. El Fondo de Inversión registra los valores de la cartera de acuerdo con la siguiente categoría de valoración: **Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales.** Bajo este modelo, los activos financieros se mantienen con el propósito de generar ganancias a partir de los flujos de efectivo contractuales y estos dan lugar únicamente a pagos de principal e intereses. Estas inversiones serán registradas a su costo amortizado. El valor de mercado de los activos registrados a costo amortizado se calcula con fines informativos y no afecta el valor de participación del Fondo. Sin embargo, a los activos registrados a costo amortizado se les estima un gasto por pérdidas crediticias esperadas que si puede influir en el valor de participación del Fondo. Se anticipa que las ventas de activos sean poco frecuentes. No obstante; los activos estarán sujetos a reglas de rebalanceo en virtud del plazo al vencimiento del portafolio, requerimientos de liquidez asociados a desembolsos patrimoniales o cambios en las condiciones del activo que le impidan cumplir con la política de inversión definida en el prospecto o con los lineamientos acordados por el Comité de Inversiones.

1.3. Tipo de Fondo:

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	**Por su objetivo**	Mercado de Dinero
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares Estadounidenses	**Por el Mercado en que invierte**	No especializado
Por su renta	Fija	**Por la especialidad de su cartera**	No especializada

1.4. Nombre del gestor del Fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del Fondo	Rodolfo Brenes Villalobos
Nombre de la Gestora Suplente del Fondo	Paula Andrea Ramírez Solano
Política de retribución al gestor del fondo	La Sociedad Administradora asume la retribución al Gestor del Fondo de Inversión.
Entidad de Custodia	Banco Nacional de Costa Rica
Agente de pago	Banco Nacional de Costa Rica
Calificación de riesgo	Este Fondo deberá actualizar al menos semestralmente durante su vigencia la calificación de riesgo. La Sociedad calificadora es Moody's Local CR Calificadora de Riesgo, S.A. (Moody's Local Costa Rica) y la calificación otorgada al Fondo se puede consultar en las oficinas de BN Fondos, en la SUGEVAL o en la Calificadora de Riesgo o en sus sitios Webs en las siguientes direcciones: https://www.bnfondos.com/infodiaria https://aplicaciones.sugeval.fi.cr/MenuPrincipal/CalificacionesRiesgo https://moodyslocal.cr/reportes/informes/informes-de-emisores/ **Calificación actual:** **AA+f.cr**: Los Fondos de deuda calificados en AAf.cr generalmente presentan activos con alta calidad crediticia en comparación con los activos mantenidos por otros Fondos de deuda locales. **MRA2.cr**: Los Fondos calificados en MRA2.cr tienen una sensibilidad baja a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado. Moody's Local Costa Rica agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el Fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

Número de Cédula como contribuyente	3-110-658377

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

Política de Inversión de activos financieros (Límites definidos sobre la base de activos totales)			
Moneda de los Valores en que está invertido el Fondo de Inversión			
	% mínimo	**% máximo**	
Dólares Estadounidenses	100,00%	100,00%	
Cartera asociada a emisiones temáticas			
Políticas de gestión de inversiones responsables El fondo no cuenta con una política de gestión de inversiones sostenibles. Sin perjuicio de lo anterior, no invertirá directamente en emisores cuya actividad principal corresponda a la industria militar, los juegos de azar, los casinos, la pornografía o la energía nuclear, siempre que dicha actividad pueda identificarse previamente a la realización de la inversión.			
Detalle de tipos de Activos			
Depósitos a la vista o efectivo	Límite mínimo 0% y máximo 100%. El Fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo en situaciones especiales y con el propósito de proteger o buscar un beneficio para los inversionistas. Estas situaciones especiales pueden ser: una caída sistémica en el valor de los activos que conforman el portafolio, por la reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten, o bien, ante otras situaciones en donde el gestor de portafolios lo considere pertinente para el beneficio del Fondo. Normalmente una concentración del Fondo en efectivo sería por períodos cortos que finalizarían una vez que las condiciones que motivaron esta situación hayan cambiado.		
Por tipo de entidad	Banco Nacional de Costa Rica	0% mínimo	20% máximo
	Intermediarios financieros con garantía del Estado	0% mínimo	100% máximo
	Banco Central de Costa Rica	0% mínimo	100% máximo
	Intermediarios financieros creador por ley especial	0% mínimo	0% máximo
	Intermediarios	0% mínimo	0% máximo

Política de Inversión de activos financieros (Límites definidos sobre la base de activos totales)			
	financieros del sector privado		
	Bancos del exterior	0% mínimo	0% máximo
Tipos de Valores			
	% mínimo	**% máximo**	
Valores de deuda	0%	100%	
Participaciones de fondos, esquemas de inversión colectiva, y fondos que emulen índices incluidos los ETF (por sus siglas en inglés *Exchange Traded Funds*)	0%	0%	
Valores accionarios, cuotas mutualistas, otros valores de contenido patrimonial	0%	0%	
Productos estructurados	0%	0%	
Condiciones para valores de Renta Fija			
	Mínimo	**Máximo**	
Duración de la cartera de renta fija en días	1 día	360 días	
Duración de la cartera de renta fija en promedio días	180 días		
Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de renta fija	No se exige una calificación de riesgo mínima a los valores ni al emisor.		
Otras operaciones			
	% mínimo	**% máximo**	
Operaciones diferidas de liquidez BCCR de un día plazo	0%	100%	
Operaciones diferidas de liquidez BCCR con un plazo no mayor a 30 días	0%	20%	
Operaciones diferidas de liquidez BCCR de más de 30 días	0%	0%	
Contratos de reporto posición vendedor a plazo	0%	100%	
Mercado			
Países o zonas geográficas en	**% mínimo**	**% máximo**	

Política de Inversión de activos financieros (Límites definidos sobre la base de activos totales)		
que invierte		
Costa Rica	0%	100%
Estados Unidos	0%	100%
Sector en que invierte	**% mínimo**	**% máximo**
Soberano	0%	100%
Financiero (Bancos públicos con garantía del Estado costarricense)	0%	100%
Comercio	0%	0%
Servicios	0%	0%
Industria	0%	0%
Recursos necesarios para Gestionar El Riesgo De Liquidez		
	% mínimo	**% máximo**
Depósitos a la vista	**0%**	**100%**
Operaciones diferidas de liquidez MIL (A un día plazo)	0%	100%
Operaciones diferidas de liquidez MIL (Con vencimiento menor a 7 días)	0%	20%
Inversiones con vencimiento menor a 7 días	0%	100%
No se establece un porcentaje mínimo por instrumento, debido a que en el apartado “Lineamientos para la administración y control de la liquidez de este Prospecto” se establece un cálculo para determinar el coeficiente de liquidez del Fondo.		
Otras Políticas de Inversión		
Este Fondo de Inversión invertirá en títulos valores emitidos por el Ministerio de Hacienda y bancos públicos que cuenten con garantía del Estado costarricense, así como en títulos o valores del Tesoro emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos y en operaciones de reporto con subyacentes que cumplan con esa política de inversión y que cumplan con lo establecido en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. El Fondo podrá obtener crédito, préstamos de instituciones de crédito e intermediarios financieros no bancarios y de entidades financieras del exterior, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez, hasta un máximo del 10% de los activos del Fondo y siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente General de Valores podrá elevar el porcentaje hasta un máximo del 30% de los activos del Fondo. Los créditos y préstamos que pacte el Fondo serán contratados y liquidados en dólares estadounidenses.		
	% mínimo	**% máximo**
Valores cuyo emisor sea una entidad o empresa integrante o vinculada al grupo o	0%	20%

Política de Inversión de activos financieros (Límites definidos sobre la base de activos totales)		
conglomerado financiero de la sociedad administradora.		
Concentración máxima en valores emitidos o avalados por un solo emisor	**Emisores**	**%**
	Gobierno de Costa Rica	100%
	Tesoro de los Estados Unidos	100%
Concentración máxima en una sola emisión o valor como porcentaje de la emisión en circulación.	100%	
Esquema de Financiamiento		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	10% incluyendo operaciones de reporto como comprador a plazo	
Moneda de contratación de las deudas del fondo	Dólares Estadounidenses	

Disposiciones Operativas	
Lineamientos para la administración y control de la liquidez	Será lineamiento del Fondo de Inversión mantener un coeficiente de liquidez. Para su cálculo se utiliza un modelo estadístico aprobado por el Comité de Inversión. El coeficiente de liquidez será la razón como producto del saldo diario de inversiones con vencimiento menor a 7 días calendario más el efectivo entre la estimación de retiros. Para la estimación se utiliza el valor en riesgo de liquidez por el activo neto. El valor en riesgo de liquidez se obtiene a partir del cociente de la diferencia entre retiros y aportes diarios entre el saldo de los activos netos; se utiliza un nivel de confianza del 99% y una base histórica mínima de tres años. El coeficiente será comunicado en el informe trimestral. El Fondo de Inversión puede usar para el manejo de su liquidez, instrumentos ofrecidos por entidades bancarias y bancos centrales que, por su muy corto plazo, alta liquidez y riesgo insignificante de cambios en su valor, puedan ser catalogados como efectivo. En el caso de las operaciones a más de un día plazo, incluidas las operaciones diferidas de liquidez que se realicen en el Mercado Integrado de Liquidez organizado por el Banco Central de Costa Rica, la posición del Fondo de Inversión, no deben superar un plazo mayor a 30 días naturales, adicionalmente su concentración no debe superar el 20% de los activos totales del fondo. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente puede elevar el porcentaje hasta un máximo del cien por ciento (100%) de los activos totales del Fondo.

	Adicionalmente, se pueden utilizar los instrumentos de inversión que cumplan con las condiciones establecidas en las normas contables para que se cataloguen como equivalentes de efectivo.

3. RIESGOS DEL FONDO

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	**Descripción**
Riesgo de tasa de interés y de precio	En condiciones normales, ante un aumento de las tasas de interés, los precios de los valores que componen el Fondo experimentarán una disminución. Ante esta circunstancia, el valor total del Fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido parte del capital invertido en ese momento.
Riesgo de liquidez	Este riesgo se encuentra asociado con la facilidad o no, en que los activos del Fondo se pueden convertir en dinero efectivo. Los Fondos de Inversión abiertos son la única fuente de liquidez de las participaciones de su propio Fondo, por lo tanto, al presentarse una solicitud de redención de participaciones, el Fondo hará efectiva dicha redención a medida que la liquidez del Fondo lo permita, cumpliendo con todas las políticas de redención de participaciones del Fondo contenidas en este Prospecto. La liquidez del Fondo dependerá de la liquidez del mercado bursátil, de los plazos de vencimiento de los valores que conforman la cartera de inversión, de las fuentes de financiamiento que posea el Fondo, y del mercado financiero nacional e internacional. Ante una falta de liquidez del Fondo para atender las solicitudes de retiro de los inversionistas, estos podrían no recibir el pago de su solicitud en la fecha acordada, e incluso se podrían ver perjudicados en el tanto la urgencia por vender dichos valores podría provocar que su precio disminuya y, en consecuencia, el valor del Fondo también.
Riesgo de crédito o no pago	Es el riesgo de que alguno de los emisores en que invierta el Fondo, no pueda hacer frente a sus obligaciones, con lo cual habría una reducción del patrimonio del Fondo y el inversionista perdería parte de sus ahorros. La falta de solvencia del emisor está compuesta por aspectos de incapacidad de pago de intereses y

	principal por parte de los emisores en la fecha pactada. Por la naturaleza del Fondo, este riesgo se asocia a que el Ministerio de Hacienda, bancos con garantía del Estado costarricense o el Gobierno de los Estados Unidos de América, suspendan el pago de intereses o principal. En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y en caso de que la cotización de los valores que formen parte de la cartera del Fondo de Inversión haya sido suspendida en forma indefinida, o cuando el emisor de valores de deuda se declare en suspensión de pagos, o para aquellos activos en los cuales no es posible obtener un precio de valoración, el Gestor del Fondo de Inversión, previa aprobación del Comité de Inversión, segregará los activos específicos del resto de la cartera, junto con su correspondiente proporción del activo neto en el día en que se toma la decisión de la segregación. La Sociedad Administradora identificará a los inversionistas que son propietarios de la cartera separada en la misma proporción de su inversión en el Fondo de Inversión. Además, informará mediante un Comunicado de Hecho Relevante, sobre la segregación de la cartera de valores, las razones de su actuación y la forma en que serán administrados los activos separados. En cuanto a los activos del Fondo de inversión que no han sido segregados, estos continuarán gestionándose de conformidad con lo dispuesto en este prospecto. Respecto a activos segregados, es posible que estos no recuperen el valor que tenían al momento de la segregación; no obstante, si lo hacen, los inversionistas específicos de la cartera segregada recibirán los montos correspondientes.
Riesgo cambiario	Es el riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del Fondo se deprecie frente a otras monedas y el inversionista pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas. Por ejemplo, cuando el Fondo realiza inversiones en dólares estadounidenses, una depreciación de esta moneda frente a otras monedas daría como resultado que el flujo de efectivo expresado en otras monedas sea menor.
Riesgo de las operaciones de reporto	Estas operaciones tienen asociado el riesgo de que el comprador a plazo incumpla con la recompra de los valores en las condiciones originalmente pactadas, lo cual puede ocasionar al Fondo una pérdida en caso de que el valor de mercado de los valores en garantía sea menor que el pactado en el reporto. Asimismo, el comprador a plazo podría enfrentar fluctuaciones en el precio de mercado de los valores otorgados en garantía que lo obligarían a efectuar reposiciones de margen. Adicionalmente, en el momento de no renovar la operación y de vender los subyacentes y ante un cambio en las condiciones de mercado, se puede generar una pérdida en la venta de los valores. En caso de materializarse este riesgo, existen instancias para cancelar la operación. En cualquiera de estas instancias se podrían generar pérdidas económicas para el fondo.
Riesgo operativo	Todas las transacciones financieras deben ser registradas, almacenadas y contabilizadas, y debe exigirse, además, la realización de un seguimiento durante su vida hasta que son finalmente canceladas. Todos estos aspectos tienen un soporte documental preciso, y unas normas y procedimientos de administración y control. Cualquier discrepancia o error en estos registros produce la

	materialización del riesgo operativo. El riesgo operativo también incluye la posibilidad de fraudes y fallas de carácter tecnológico.
Riesgo legal	Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferente a la esperada. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al Fondo a incurrir en costos adicionales para adaptarse a la nueva regulación, o que la misma implique un costo para el Fondo. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos.
Riesgo por desinscripción o liquidación	La SUGEVAL podría cancelar la autorización concedida para operar un Fondo de Inversión en casos de quiebra, liquidación, o si no se diera la redención de las participaciones en el plazo señalado en su Prospecto o incumpliere la política de inversión. En este caso la Superintendencia, de oficio, intervendrá administrativamente a la Sociedad Administradora del Fondo o, si lo estimare oportuno, traspasará, temporalmente, la administración de los Fondos a otra Sociedad Administradora. Además este riesgo se puede generar, si por alguna razón estipulada en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI), BN Fondos solicita la desinscripción justificada del mismo, por ejemplo, en caso en que el número de inversionistas descienda por debajo del mínimo en un período de más de seis meses, o bien, que el activo neto se mantenga por debajo del monto mínimo por más de seis meses. En ambos casos se deberá proceder a la liquidación del Fondo y vender la cartera activa del mismo, lo cual podría llevar a que el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los pasivos del Fondo, sea inferior al monto de inversión inicial, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.
Riesgo sistémico o no diversificable	Este riesgo está relacionado con los factores exógenos a la administración del Fondo sobre los que normalmente no se tiene ningún control. Los factores de la política económica son un ejemplo de estos riesgos, por ejemplo, las políticas para fomentar una expansión de la economía podrían llevar a que las tasas de interés se contraigan con lo que se estaría afectando el rendimiento del Fondo.
Riesgo de renovación	Este riesgo se encuentra asociado con posibles disminuciones futuras en las tasas de interés que podrían afectar negativamente los rendimientos futuros de las inversiones del Fondo y por ende de sus inversionistas. Por ejemplo, si las tasas de interés futuras disminuyen, las reinversiones de los vencimientos de la cartera del Fondo deberán realizarse a rendimientos inferiores a los que tenían los activos que vencían.
Riesgo por incremento en la tasa impositiva	Es el riesgo que enfrenta el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva a los Fondos de Inversión, lo cual podría disminuir el rendimiento del Fondo.
Riesgo de Política Económica	Es el riesgo que se presenta como consecuencia de los instrumentos utilizados por el Gobierno para obtener sus objetivos económicos. Estos instrumentos pueden dividirse en política fiscal, política monetaria y política económica. En cuanto a la política fiscal, podría suceder que el Gobierno decida aumentar la captación de impuestos mediante un incremento en la tasa que tienen que pagar los Fondos de Inversión; en cuanto a la política monetaria, el Gobierno podría decidir variar la

	tasa de interés para motivar cambios en los niveles de inversión y en política económica, el Gobierno podría fomentar una mayor apertura comercial, acciones que pueden tener una influencia directa en los resultados de los Fondos de Inversión.
Riesgo de moneda de redención de participaciones	Este riesgo surge ante el hecho de que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores de los títulos que respaldan la cartera activa del Fondo a liquidarlos en colones, según el valor comercial que a la fecha de pago tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar a que ante una escasez de divisas, BN Fondos se vea obligada a pagar a los inversionistas en colones al tipo de cambio que establezca el Banco Central de Costa Rica para este tipo de transacciones, aunque los inversionistas no quisieran recibir sus pagos en colones.
Riesgo de Inflación	Es el riesgo asociado a la pérdida del poder de compra de los recursos invertidos en el Fondo de Inversión, el cual se vería reducido ante una aceleración del proceso inflacionario del dólar estadounidense.
Riesgo por rendimientos variables	Los rendimientos que generan los títulos que conforman la cartera del Fondo se encuentran en constante cambio, por lo que ni el Fondo de Inversión ni la Sociedad Administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas del producto que genere la cartera.
Riesgo de custodio	Es el riesgo que este Fondo enfrente dificultades para recuperar sus activos invertidos en caso de que el custodio sea declarado insolvente, actúe en forma negligente, cometa fraude o enfrente problemas operativos, lo cual podría significar una pérdida para el Fondo y sus inversionistas.
Riesgo por la administración de efectivo	Es el riesgo que se genera ante el hecho de que el custodio del efectivo, deposite la totalidad o parcialmente estos recursos en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pago, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del Fondo.
Riesgo de administración de la cartera	Es el riesgo de que por una pobre selección de los activos de la cartera, el Fondo obtenga resultados inferiores a los rendimientos de otras inversiones comparables.
Riesgo por disminución de capital	Es el riesgo que podría enfrentar el inversionista de que su inversión pierda valor ante un cambio en las condiciones de mercado y el inversionista decida salir del Fondo en ese momento.
Riesgo de concentración	Es el riesgo de que el Fondo invierta mayoritariamente en un emisor que experimente dificultades en su nivel de actividad o en su capacidad para cancelar sus obligaciones. De presentarse esta situación, el Fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones y el inversionista podría perder parte de sus ahorros.
Riesgo de Suspensión de cotización	Es el riesgo de que alguno de los activos en que invierte el Fondo no pueda ser negociado en la Bolsa debido a una suspensión de cotización de los mismos. Esta situación podría llevar a que el Fondo no tenga la liquidez necesaria que se pretendía obtener mediante la venta de los activos, esto a su vez podría generar problemas para redimir participaciones de los inversionistas en casos de

	solicitudes de retiro o que no se puedan aprovechar oportunidades de negocio que se tuvieran en ese momento.
Riesgo por la naturaleza del Fondo	Los valores que componen la cartera del Fondo tienen un valor de realización que está influido por diversas situaciones económicas, financieras o bursátiles o de solvencia de los emisores, esto podría generar que no se obtengan utilidades mayores a las que los inversionistas podrían obtener en otras alternativas de inversión.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	Una incorrecta clasificación contable de los activos de la cartera del Fondo, puede generar que el valor de la participación no refleje adecuadamente el valor de los activos del Fondo, lo que podría conllevar que, ante la venta de activos, se realice una pérdida con lo cual, el valor total del Fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido parte del capital invertido.
Riesgo relacionado al modelo de Negocio del Fondo	En un momento determinado, el valor contable de los activos del Fondo, podría diferir con respecto a los precios de referencia del mercado, situación que se acentuaría en caso de reembolsos masivos o en escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones. Bajo este escenario, los inversionistas que soliciten un reembolso de sus participaciones podrían provocar la materialización de una pérdida o disminución en el valor del Fondo.
Riesgo de deterioro de los Activos	Los activos del Fondo están sujetos a una estimación de pérdida de deterioro de crédito. La estimación del deterioro, se realiza con base en una metodología desarrollada por la Dirección de Modelos Matemáticos del Banco Nacional de Costa Rica. Existe la posibilidad de que ante una rebaja significativa de la calificación de un emisor, el Fondo deba estimar una suma por deterioro que genere una pérdida contable al Fondo y por lo tanto, el inversionista experimente una pérdida en su inversión. Así mismo, existe el riesgo de que la estimación del valor de deterioro sea incorrecto, lo cual podría conducir a sobrevaluar o subvaluar el valor de las participaciones. El cálculo del deterioro inició a partir del 1° de enero del 2022.
Riesgo Reputacional o de Imagen	Debido a situaciones tales como rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la Sociedad, opiniones negativas de clientes, situaciones relacionadas con el lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del Fondo, de la Sociedad, o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones, algunos o muchos clientes del Fondo, decidan realizar redenciones de sus participaciones y por ende el Gestor, se vea obligado a vender valores que conforman el portafolio del Fondo a precios menores a los esperados,

	de tal modo que se materialicen pérdidas y por ende el rendimiento del Fondo disminuya.
Riesgo de continuidad del negocio	Situaciones de impacto no previstas tales como: desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que pueda afectar a la Sociedad, a los mercados que atiende y a sus clientes, puede generar la posibilidad de que las operaciones del Fondo y de los mercados en que operaría se vean suspendidas parcial o totalmente uno o varios días, por eventos internos o externos.
Riesgo por concentración en valores emitidos o avalados por un solo emisor	En la portada de este prospecto y en la Política de inversión se indican los emisores en los cuales este Fondo de Inversión podrá invertir hasta un 100% del valor de sus activos. En caso de que alguna situación desfavorable afectase a alguno de emisores, el rendimiento del Fondo podría verse afectado.
Riesgo por concentración en una sola emisión o valor como porcentaje de la emisión en circulación	Es el riesgo de que este Fondo de Inversión sea significativamente representativo en un emisor que se afecte negativamente por algún riesgo, y por ende este Fondo también se vea perjudicado en sus rendimientos o bien en la recuperación de su capital. En caso de que el Fondo mantenga una concentración significativa en una determinada emisión, podría enfrentar limitaciones para deshacer total o parcialmente su posición en condiciones de mercado favorables, lo que podría requerir la venta de los valores a precios inferiores a los estimados y generar un impacto en la valoración de la cartera.
Riesgos asociados al endeudamiento del Fondo de Inversión	El Fondo está autorizado para realizar operaciones de endeudamiento. Si dichas operaciones se realizan en condiciones financieras que no favorezcan al Fondo de Inversión, podrían generarle costos no previstos que disminuyan la rentabilidad del Fondo. Este riesgo comprende también el Riesgo por operaciones de reporto como comprador a plazo.
Riesgo de concentración por inversionista	En caso de inversionistas que mantengan una participación significante en el Fondo, eventuales inversiones o retiros de estos inversionistas, eventualmente podrían afectar la estrategia de inversión del Fondo y con ello se podría ver afectado su rendimiento.

3.1 Administración de riesgos:

Administración de los riesgos

Con el fin de disminuir los riesgos señalados en el numeral anterior, BN Fondos lleva a cabo las siguientes acciones:

Para mitigar el riesgo de tasa de interés y precio se gestiona una cartera con una duración adecuada y consistente con el objetivo del Fondo de Inversión. Adicionalmente, el gestor del portafolio debe observar los límites máximos de riesgo impuestos por la Junta Directiva de la Sociedad.

Se procura invertir en valores con márgenes de compra y venta reducidos que se caractericen por tener un mercado secundario estable y con ello mitigar el riesgo de liquidez. Esto implica que se favorece la inversión en valores de alta bursatilidad o de mayor presencia bursátil de acuerdo con las características de los valores establecida en la política de inversión de este Fondo. Además se mantendrá un coeficiente de liquidez adecuado, de conformidad con lo que establezca el Comité de Inversión de BN Fondos. Adicionalmente, en la Sección 5 de este Prospecto, se indica el proceder cuando las solicitudes de reembolso en un solo día superen el 10% del activo neto, o cuando las solicitudes presentadas en un plazo de quince días naturales excedan el 25% del activo neto del Fondo.

El riesgo de crédito o no pago se administra mediante la gestión de un portafolio que invierte en instrumentos que cumplan con los lineamientos que establece el Comité de Inversiones. Para el caso de activos segregados, el Gestor del Fondo de Inversión los administrará con el único fin de su liquidación o recuperación en el mejor interés de los inversionistas. El reembolso, parcial o total, de los activos segregados se realizará en forma proporcional para brindar a los inversionistas propietarios de la cartera segregada, un trato equitativo. Además, debe mencionarse que:

- La Sociedad Administradora hará todo lo razonablemente posible para recuperar los recursos.
- El Comité de Inversiones tomará las decisiones que correspondan y dará seguimiento a las acciones que se llevan a cabo para la liquidación o recuperación de los activos segregados en el mejor interés de los inversionistas.
- La cartera de activos segregados será custodiada por la misma entidad de custodia seleccionada para el Fondo de Inversión.
- Los costos en que se incurra para la recuperación de los activos segregados pueden ser reembolsados a partir de los pagos que eventualmente se recibirán del emisor o autoridad competente, según se establece en la sección de costos que asume el fondo.
- Se mantendrá informados a los Inversionistas del Fondo de la segregación de la cartera, en el Prospecto del Fondo, en el Informe Trimestral, en la información periódica del Fondo, en los Estados Financieros Trimestrales y auditados, en los Estados de Cuenta, y en comunicados que la Sociedad Administradora realice.

Con respecto al riesgo cambiario, el Fondo realiza inversiones únicamente en valores denominados en la misma moneda del Fondo, de manera que no asume riesgos cambiarios, no obstante, esto no minimiza el riesgo que puede representar para el inversionista una revaluación del colón frente al dólar.

Para administrar el riesgo de reportos y de contraparte, el Fondo únicamente formaliza estas operaciones a través de puestos de bolsa que cuenten con políticas de contraparte y de garantías. Por su parte, el Comité de Inversiones establece sus propias políticas en materia de contrapartes. Adicionalmente, este Fondo tiene un límite autoimpuesto en cuanto a la concentración en operaciones de reporto.

Con respecto a la administración de los riesgos operativos y legales, la sociedad cuenta con elementos de control basados en la regulación vigente para minimizar la ocurrencia de estos riesgos y es una empresa que cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad debidamente certificado bajo la norma internacional ISO 9001-2015. Además, como mecanismo de control y monitoreo, se cuenta con el Departamento de Gestión de Calidad y de Control Interno, encargado de dar seguimiento a las actividades en las que se podrían generar estos riesgos.

Con relación al riesgo de desinscripción, se debe indicar que este Fondo invierte en instrumentos de corto plazo y por lo tanto, la venta anticipada de los valores en caso de liquidación del Fondo, podría tener un impacto menor.

Es importante indicar que existen riesgos que se denominan sistémicos o no diversificables, los cuales no son posibles de gestionar por cuanto la administración del Fondo no tiene ningún control sobre los factores que los ocasionan. Entre estos riesgos sistémicos se incluye el Riesgo de Renovación, el Riesgo por incremento en la tasa impositiva, Riesgo de Política Económica, Riesgo de moneda de redención de participaciones y Riesgo de Inflación. Pese a lo anterior, BN Fondos realiza un monitoreo permanente de las variables macroeconómicas que permitan fundamentar decisiones de inversión acordes con el entorno económico y la coyuntura que pudiera prevalecer en determinado momento.

Para mitigar el riesgo por rendimientos variables, el portafolio se estructura de forma que exista una correlación adecuada que permita mitigar hasta cierto punto la variabilidad de los rendimientos de la cartera activa del Fondo.

El riesgo de custodio y de administración del efectivo se enfrenta seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y que cuente con adecuados procedimientos de control interno y que realice evaluaciones de riesgo operativo en forma periódica.

Para enfrentar el riesgo de administración de la cartera, el Fondo cuenta con un Comité de Inversión que establece las pautas generales a seguir por el Gestor de Portafolios, respetando lo establecido en el Prospecto. Así mismo, se cuenta con un Comité de Riesgo Corporativo que analiza periódicamente los indicadores de riesgo y la evolución del portafolio.

El riesgo de disminución de capital se administra a través de una adecuada selección de activos para la cartera del Fondo, no obstante, el inversionista debe conocer que pueden presentarse condiciones de mercado inesperadas que pueden afectar tales activos.

Referente al riesgo de concentración, el Fondo procura en caso de que sea necesario, concentrar las inversiones en pocos emisores, y que estos sean de la calidad crediticia que el Comité de Inversiones establezca, de forma tal que se minimice este riesgo.

Con respecto al Riesgo de suspensión de cotización, cabe mencionar que el emisor del Fondo se encuentra legalmente acreditado para emitir los valores de la cartera. Para enfrentar un evento de suspensión de cotización temporal, se contará con un coeficiente de liquidez que permita hacer frente a la redención de las participaciones de los inversionistas, hasta donde la liquidez del Fondo lo permita. En caso de un evento de suspensión permanente, se realizarían las gestiones pertinentes para buscar

un acuerdo con el emisor del activo suspendido en procura de un esquema de redención anticipada, aunque el emisor no se encuentra obligado a realizar tal redención, o lo que se considere favorable para los intereses de los inversionistas.

El riesgo de naturaleza del Fondo se enfrenta con cada uno de los factores mitigantes anteriormente expuestos. El inversionista debe conocer los riesgos que enfrenta el Fondo y la forma en cómo el Gestor de Portafolios procura su mitigación.

Se cuenta con un equipo de profesionales en la gestión de carteras, así como en el registro contable de las mismas para su gestión y control, así como con un sistema informático que se parametriza respecto al Modelo de Negocio del Fondo de Inversión, con el fin de administrar el riesgo de afectación en el valor de las participaciones por una aplicación incorrecta de las normas contables.

Cabe indicar que el Gestor del Fondo invierte los recursos con base en la Política de Inversión y con todos los mecanismos de administración de riesgo descritos en esta sección, para administrar el riesgo relacionado al modelo de Negocio del Fondo.

El Fondo procura invertir en emisores de reconocida solvencia y con calificaciones de crédito de acuerdo con los lineamientos que establece el Comité de Inversiones. La metodología de cálculo de deterioro desarrollada por la Dirección de Modelos Matemáticos del Banco Nacional de Costa Rica, toma en cuenta la información disponible del emisor y otros parámetros, con el fin de generar el mejor resultado posible. Así mismo, la metodología no prevé una estimación mayor ante rebajas poco significativas de la calificación de crédito del emisor.

Se debe indicar que el Riesgo Reputacional o de Imagen se gestiona de forma proactiva mediante el uso de un sistema de Gestión empresarial (SGE), el cual se conduce bajo principios de integridad, responsabilidad y honestidad, en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que aplican. Así mismo, se debe indicar que se cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, así como un Código de Conducta que orientan hacia una operación que se apegue en todos sus extremos a buenas y sanas prácticas empresariales.

En forma complementaria, la Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales realiza un monitoreo permanente de indicadores sensibles cuyo comportamiento podría afectar la reputación del Conglomerado, entre ellos se monitorean las principales redes sociales y otros medios de información. Ante un potencial riesgo de reputación, dicha Dirección actúa en forma proactiva con el propósito de establecer acciones inmediatas, para mitigar el impacto sobre la reputación de alguna entidad del CFBNCR. Así mismo, se cuenta con una Metodología de Riesgo Reputacional de Percepción, la cual permite medir la percepción que tienen nuestras partes interesadas sobre la reputación del Conglomerado y definir planes de acción.

El Riesgo de Continuidad del Negocio también se gestiona mediante el Sistema de Gestión Empresarial (SGE), el cual incluye una Política Corporativa de Continuidad de Negocio y una Política Corporativa de Seguridad de la Información, mismas que se implementan mediante el establecimiento de controles físicos y lógicos gestionados por plataformas de ciberseguridad robustas, junto a programas de capacitación y concientización para el personal, que contribuyen con la alta disponibilidad de los servicios y el soporte pre y post venta para nuestra clientela. Así mismo, en forma periódica se realizan

ensayos y pruebas para verificar la efectividad de los mecanismos de contingencia con el propósito de asegurar razonablemente la resiliencia de BN Fondos ante eventos que podrían afectar la continuidad del negocio.

Para administrar el riesgo por concentración en valores emitidos o avalados por un solo emisor, el Fondo ha seleccionado emisores cuyas características reflejan una alta capacidad para soportar crisis y con ello reducir las probabilidades de incumplimiento.

Respecto al riesgo por concentración en una sola emisión o valor como porcentaje de la emisión en circulación, es importante indicar que este Fondo puede adquirir la totalidad de una emisión. La materialización de este riesgo podría afectar el desempeño del Fondo y, por tanto, debe ser considerada por el inversionista al momento de evaluar su inversión.

Para administrar el riesgo asociado al endeudamiento del Fondo de Inversión las operaciones de deuda se realizan bajo la gestión profesional del Gestor del Fondo y en cumplimiento del Nivel máximo de endeudamiento del Esquema de Financiamiento del Fondo establecido en la Política de Inversión de activos financieros, el cual es de 10%. El Riesgo por operaciones de reporto como comprador a plazo se gestiona tal como se indica en la administración de dicho riesgo.

Referente al Riesgo de concentración por inversionista, se debe indicar que el comportamiento transaccional de los inversionistas no es controlable por el Fondo, sin embargo, para administrar este riesgo el Fondo ha establecido un límite máximo de concentración por inversionista que se define en la sección límites máximos de participación en un solo inversionista.

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas están representadas en certificados de participación, denominadas también participaciones. Cada una tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	BN Fondos será la entidad responsable de llevar el libro oficial que acredita la titularidad de los inversionistas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.
Valor nominal de la participación	$1.00
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del Fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.

	La metodología para obtener el Valor de Activo Neto consiste en valorar la cartera y demás activos del Fondo y restarle los pasivos que pueda tener al final del día de cálculo.
Metodología para la valoración de los activos financieros del Fondo de Inversión	Tal y como se indicó anteriormente, el objetivo de la gestión del Fondo de Inversión es preservar el capital invertido y proveer liquidez diaria de recursos, que permita generar rendimientos asociados a plazos de inversión muy cortos. Con este propósito, BN Fondos llevará a cabo registros diarios del valor del activo neto y de cada participación del Fondo de Inversión, con base a: **Valoración a costo amortizado** Esta metodología consiste en una valoración a precio de costo, lo que significa que para cada título valor se considerará el valor en que fue adquirido por la cartera. Las ganancias y pérdidas de su tenencia únicamente se reflejan en los casos en que el título sale de la cartera (por venta) de modo que en ese momento se refleja la eventual ganancia (sí el título se vende a un precio mayor al de adquisición) o pérdida (sí se vende a un precio menor). Para esta categoría de valoración de los instrumentos financieros se calcula una estimación por deterioro de forma diaria. Dicha estimación de pérdidas esperadas crediticias inicia a partir del 1° de enero del 2022. El valor de mercado de los instrumentos de la cartera será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del Fondo	Diaria

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión inicial	$20.00 (Veinte dólares)	**Monto mínimo de aportes adicionales**	$1.00 (Un dólar)
Monto mínimo de retiro	$1.00 (Un dólar)	**Saldo mínimo**	$1.00 (Un dólar)
Hora de corte para trámite	La hora de corte será a las 3:00 P.M. En caso de que la Bolsa modifique el horario para una sesión en particular más allá de las 3:00 P.M., BN Fondos podrá apegarse a		

de suscripciones y reembolsos	ese horario especial en igualdad de condiciones para todos los inversionistas. Las solicitudes de suscripción y reembolso recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente, y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente. BN Fondos podrá definir una hora de corte diferente tanto para las suscripciones como para los reembolsos lo cual debe ser comunicado al menos 10 días hábiles antes mediante comunicado de Hecho Relevante.
Trámite de suscripciones y reembolsos	Las solicitudes de redención se atenderán por orden de presentación. El precio de reembolso será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme. En el caso de que el Fondo reciba órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplicará para el reembolso, incorporará el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores. En el caso de la liquidación total del Fondo, el precio de reembolso será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de la liquidación. El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento, y deberá demostrar ser la persona(s) autorizada(s) para efectuar transacciones de su cuenta en el Fondo. La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente del Fondo. El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	BN Fondos, teléfono 2212-2900. BN Valores Puesto de Bolsa, teléfono 2212-4500. Banco Nacional de Costa Rica, teléfono 2212-2000. Además se encuentra a disposición la página Web del Banco Nacional: https://www.bncr.fi.cr/
Plazo para el reembolso de las participaciones	El inversionista podrá disponer de su redención a partir del día hábil siguiente (t+1) de haber realizado la solicitud de reembolso, sin embargo el Fondo cuenta con un plazo máximo de tres días hábiles desde la presentación de la solicitud de redención, para redimir las participaciones. Se entiende como día hábil los días en los cuales opera el Sistema Bancario Nacional y la Bolsa Nacional de Valores. Cuando las solicitudes de reembolso en un solo día superen el 10% del activo neto, o cuando las solicitudes presentadas en un plazo de quince días naturales excedan el 25% del activo neto del Fondo, podrán ser liquidadas hasta en un plazo máximo de 10 días hábiles. En este caso, el activo neto del Fondo será el vigente al día en que inicia el cálculo de los 10 días hábiles. El mecanismo a aplicar en ambos casos, consistirá en realizar reembolsos diarios que no superen el 10% del activo neto vigente del Fondo, mediante distribución por orden de presentación para los reembolsos solicitados. En caso de que resulten saldos pendientes de reembolsar, los mismos se acumularán para el día siguiente de pago, como nuevos reembolsos, aplicando la distribución por orden de presentación. En caso de que los reembolsos para ese día también representen más del 10% del activo neto del Fondo se aplicará

	este mecanismo y así, sucesivamente.
Límites máximos de participación en un solo inversionista	El límite máximo de participación por inversionista (PPI) de este Fondo es 40%. Para determinar si un inversionista cumple con ese porcentaje, se utiliza la siguiente fórmula de cálculo: $$PPI = \frac{Saldo\ total\ del\ Inversionista\ en\ el\ Fondo\ (t) \pm\ (Transacciones\ en\ tránsito\ del\ Inversionista\ ) + Inversión\ Solicitada}{Activo\ Neto\ del\ Fondo\ (t-1)\ \pm (transacciones\ en\ tránsito\ del\ Inversionista\ ) + Inversión\ Solicitada}$$ Donde: PPI es el porcentaje de participación por inversionista. El porcentaje de participación por inversionista (PPI) para un día determinado (t), corresponde al porcentaje que representa la sumatoria de su saldo del día t, más sus inversiones en tránsito, menos sus retiros en tránsito, más el monto de la inversión solicitada, dividida entre el valor del activo neto del Fondo del día calendario anterior a la fecha de cálculo (t-1), más sus inversiones en tránsito, menos sus retiros en tránsito, más el monto de la inversión solicitada. El saldo del inversionista considera el saldo completo del inversionista en el Fondo, incluyendo las subcuentas. El cálculo del porcentaje de participación por inversionista (PPI), se realiza en forma automática en el momento en que la solicitud de inversión ingresa al sistema de BN Fondos, indistintamente del canal o medio utilizado. BN Fondos podrá cambiar, en cualquier momento, el porcentaje máximo de participación por inversionista, para lo cual emitirá un Comunicado de Hecho Relevante. El nuevo porcentaje regirá a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación. El límite máximo de participación conjunta de los inversionistas del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica (PPICFBN) es 20%. Para determinar este porcentaje, se utiliza la siguiente fórmula de cálculo: $$PPICFBN = \frac{Saldo\ total\ inversionistas\ del\ Conglomerado\ (t) \pm (Transacciones\ en\ tránsito\ de\ inversionistas\ del\ Conglomerado) + Inversión\ solicitada}{Activo\ Neto\ del\ Fondo\ (t-1)\ \pm (Transacciones\ en\ tránsito\ inversionistas\ del\ Conglomerado) + Inversión\ solicitada}$$ Donde: PPICFBN es el porcentaje de participación conjunta de los inversionistas del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica. El porcentaje de participación conjunta de los inversionistas del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica (LMCFBN) para un día determinado (t), corresponde al porcentaje que representa la sumatoria de los saldos conjuntos de los inversionistas del Conglomerado del día t, más las inversiones en tránsito, menos los retiros en tránsito, más el monto de las inversiones solicitadas, divido entre la sumatoria del activo neto del Fondo del día calendario anterior a la fecha de cálculo (t-1), más las inversiones en tránsito, menos los retiros en tránsito, más el monto de las inversiones solicitadas.

	El saldo conjunto de los inversionistas, del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica, considera el monto de inversión en todas las subcuentas. El cálculo del porcentaje de participación conjunta de los inversionistas del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica (PPICFBN), se realiza en forma automática en el momento en que las solicitudes de inversión ingresan al sistema de BN Fondos, indistintamente del canal o medio utilizado. Los límites antes dichos aplicarán bajo las siguientes reglas: 1. Ante una reducción del límite de participación máxima (comunicado mediante Hecho Relevante), aquellos inversionistas que sobrepasen dicho límite podrán mantener su saldo en el Fondo, no obstante, no podrán realizar nuevas inversiones hasta tanto, las nuevas inversiones no impliquen sobrepasar el límite máximo establecido. 2. Si al realizar una nueva solicitud de inversión el sistema determina que se sobrepasan los límites antes indicados, los canales dispuestos para realizar transacciones no le permitirán concretar la inversión. En caso de que el activo neto del Fondo disminuya y se sobrepasen los límites antes indicados, aplicará lo dispuesto en el punto 1 anterior.
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	BN Fondos podrá limitar la colocación de nuevas participaciones, cuando por una escasez de los instrumentos autorizados a invertir por el Comité de Inversiones o ante condiciones del mercado local o internacional que no favorezcan los intereses de los inversionistas el Fondo no pueda colocar los recursos de los inversionistas en los valores autorizados. Esta restricción tiene como propósito proteger a los inversionistas actuales del Fondo de una excesiva liquidez, producto de la imposibilidad de encontrar instrumentos donde invertir. Esta restricción, aplicará a la suscripción de las participaciones, no así a los reembolsos. Para su aplicación, BN Fondos comunicará mediante Hecho Relevante que no suscribirá nuevas órdenes de inversión con una antelación no menor a dos días hábiles, indicando la hora de cierre para la colocación de nuevas participaciones, en forma paralela, BN Fondos debe enviar a SUGEVAL una justificación de las razones que llevaron al cierre temporal del Fondo.[1] Cuando las condiciones que motivaron la suspensión de venta de participaciones hayan cambiado, o porque se considere adecuado que el Fondo aumente sus niveles de liquidez ante los retiros normales de inversionistas, BN Fondos comunicará con una antelación no menor de dos días hábiles, la eliminación de la restricción de inversión mediante Hecho Relevante. El período para no recibir nuevas órdenes de inversión no podrá ser superior a dos meses. Sin perjuicio de lo anterior, el período de apertura no podrá ser inferior a cinco días hábiles.

[1] Luego de la comunicación mediante Hecho Relevante, la SUGEVAL se reserva la potestad de solicitar a BN Fondos mantener abierta la colocación de las participaciones, sin perjuicio de las facultades que asisten a la SUGEVAL de manifestarse sobre las razones ofrecidas

	Tanto la aplicación de la restricción como su eliminación, serán de aplicación general y por igual a todos los clientes. La redención de las participaciones se hará en forma directa por parte del Fondo, sin la posibilidad de negociar las participaciones en forma privada o en el mercado secundario, según lo establece el inciso a) del artículo 80 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores. Asimismo, en casos excepcionales de iliquidez generalizada u otras situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente General de Valores de oficio o a petición de la Sociedad Administradora podrá suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones. El plazo máximo de suspensión será de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión. En estos casos el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a solicitud de BN Fondos, que la redención de los títulos de participación se haga en valores que conformen parte integrante del Fondo. Cuando la negociación de los valores cotizados hubiese sido suspendida y dichos valores formen parte del Fondo, la redención y suscripción de la participación se realizará al precio determinado, incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del Fondo, conforme la metodología de valoración y directrices que dicte la Sugeval.
Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones	Toda inversión que no sea realizada en efectivo o su equivalente, tendrá validez a partir del día hábil siguiente en que el Fondo pueda realizar el cobro del valor depositado. El pago de las redenciones se hará siempre en efectivo. Los reembolsos tramitados directamente por BN Fondos, únicamente serán pagados mediante crédito directo a cuenta corriente, de ahorros o similar que el inversionista deberá tener en el Banco Nacional de Costa Rica o bien mediante cheque, mecanismos que no tendrán ningún costo. En aquellos casos en que el cliente solicite una forma de pago diferente a la anterior y de existir algún costo relacionado con este servicio que el cliente solicita producto de la redención de participaciones, el inversionista enfrentará este costo, para lo cual será informado oportunamente de las tarifas para cada tipo de transacción. En caso de pagos al exterior, el inversionista deberá asumir los costos respectivos. Además deberá demostrar la propiedad de la cuenta a la que se le va a depositar el pago. En el caso de transferencias a otros Fondos de Inversión administrados por BN Fondos, éstas se realizarán al precio vigente en cada Fondo de Inversión, conforme a los plazos mencionados en la política de redención y distribución de beneficios del Fondo.

	El inversionista cuenta con la opción de establecer subcuentas en el Fondo, solicitando la cantidad que requiera y nombrándolas según su necesidad y mejor identificación. Las subcuentas se establecen únicamente con el titular de la cuenta, de forma tal que la relación contractual siempre será entre el inversionista y BN Fondos. La primera inversión que el inversionista realice en el Fondo, podrá realizarlo en cualquier subcuenta y ésta deberá cumplir con el monto mínimo de inversión inicial y no podrá distribuirse en más de una subcuenta, excepto cuando se trate de planes colectivos. Cada subcuenta deberá cumplir en cuanto al saldo mínimo, el monto mínimo de aportes adicionales y el monto mínimo de retiro, excepto cuando se trate de planes colectivos. Una vez abierto el Fondo y cumplido con el mínimo de inversión inicial, deberá entenderse que la primera inversión que realice en cada subcuenta, deberá cumplir con el monto mínimo de inversión sucesiva, además del monto mínimo de saldo, excepto cuando se trate de planes colectivos. El monto mínimo de redención de participaciones es de $1,00 (un dólar). Sin embargo, si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior en la subcuenta al mínimo que se establece en este Prospecto, BN Fondos liquidará totalmente la inversión en esa subcuenta, o el inversionista deberá modificar la cantidad de participaciones de forma tal que pueda mantener su inversión de acuerdo a los parámetros de saldo mínimo que se establecen en este Prospecto. No aplicará el saldo mínimo de inversión cuando por una baja en el valor de las participaciones del Fondo, el monto de la inversión descienda por debajo del saldo mínimo establecido en este Prospecto. La Ley 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, establece en el artículo 20 lo siguiente: “Toda institución financiera deberá registrar, en un formulario diseñado por el órgano de supervisión y fiscalización competente, el ingreso o egreso de las transacciones, en moneda nacional o extranjera, iguales o superiores a los diez mil dólares moneda de los Estados Unidos de América (US $10.000,00) o su equivalente en colones. Las transacciones indicadas en el párrafo anterior incluyen las transferencias desde el exterior o hacia él” En atención a la Ley 8204, será requisito llenar dicho formulario cuando se realicen operaciones de ingreso o egreso en efectivo, en los Fondos de Inversión.

6. COMISIONES Y COSTOS

Comisión de administración y costos que asume el Fondo

Comisión de administración máxima	BN Fondos cobra una comisión de administración máxima anualizada sobre el valor neto de los activos del Fondo de Inversión de 3.00% (tres por ciento). Asimismo, esta comisión, cuyo importe exacto estará dentro del límite máximo planteado, no puede variar en períodos inferiores a un mes, de acuerdo con lo estipulado en la Normativa. Tanto el monto inicial como las sucesivas modificaciones se harán de conocimiento público mediante la publicación de un Hecho Relevante. La comisión de administración será calculada y contabilizada diariamente y se cancelará a BN Fondos en forma diaria.
Costos que asume el Fondo de Inversión	1. Los servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados y los gastos autorizados a las entidades de custodia directamente relacionados con los servicios brindados a este Fondo. 2. Los servicios de calificación del Fondo. 3. Los servicios de intermediación y/o asesoría bursátil. 4. Los servicios de diseño e impresión del Prospecto e Informes Periódicos del Fondo. 5. En caso de activos segregados: Costos en los cuales incurra la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión para la recuperación de los activos segregados. Estos pueden ser reembolsados a la Sociedad de Fondos a partir de los pagos que eventualmente se reciban del emisor o autoridad competente. La Sociedad podría renunciar a los costos de recuperación, lo cual sería comunicado a los Inversionistas por Hecho Relevante. 6. Los gastos necesarios para el adecuado mantenimiento y administración de los activos que formen parte de la cartera del Fondo, que incluyen los gastos bancarios y de auditoría externa. Estos gastos podrán cargarse al Fondo de acuerdo con los siguientes esquemas de asignación independientes: a) el resultante de distribuir entre todos los Fondos que administra BN Fondos y en forma proporcional a su cartera, el costo fijo mensual que aplique[2], b) una asignación directa del costo, o c) una combinación de las dos anteriores. BN Fondos informará en el boletín trimestral el esquema que aplica sobre cada cargo así como su periodicidad de cobro. El esquema seleccionado no podrá variar en períodos inferiores a un trimestre. Un inversionista puede consultar en cualquier momento el modelo de cargos que esté vigente.

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

7.1 Información Periódica

[2] Para el caso de los servicios de intermediación y/o asesoría bursátil, estos serán cargados al Fondo en forma proporcional al total administrado de Fondos designados por parte de BN Fondos.

Dependiendo de la información periódica que el inversionista requiera, puede solicitarla directamente en BN Fondos, en las entidades comercializadoras autorizadas, en la entidad calificadora de riesgo o en la SUGEVAL; a continuación la información disponible:

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	**Periodicidad**	**Lugares para consulta o medios para su difusión**
Estados de cuenta	Mensual	https://bncr.bnonline.fi.cr/BNCR.InternetBanking.Web
Informes trimestrales	Trimestral	https://www.bnfondos.com/
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	https://www.sugeval.fi.cr/
Calificación de riesgo	Semestral	https://www.sugeval.fi.cr/ https://moodyslocal.cr/reportes/informes/informes-de-emisores/
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus Fondos	Mensual	https://www.bnfondos.com/ https://www.sugeval.fi.cr/
Estados financieros auditados de la SAFI y sus Fondos	Anual	https://www.bnfondos.com/ https://www.sugeval.fi.cr/
Reporte de composición de cartera de los Fondos	Quincenal	https://www.bnfondos.com/ https://www.sugeval.fi.cr/
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del Fondo, valor de la participación, y rendimientos del Fondo	Diario	https://www.bnfondos.com/ https://www.sugeval.fi.cr/

7.2 Régimen fiscal

Régimen fiscal que le aplica al Fondo
Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	BN Fondos Oficinas Centrales del Banco Nacional de Costa Rica, onceavo piso. Avenidas 1 y 3, Calle 4, San José. Teléfono: 2212-2900 Correo electrónico: bnfondos@bncr.fi.cr Página Web: https://www.bnfondos.com/	
Grupo financiero al que pertenece	Banco Nacional de Costa Rica	
Principales accionistas	BN Fondos es una sociedad anónima propiedad en un 100% del Banco Nacional, creada con el objeto exclusivo de prestar servicios de administración de Fondos de Inversión	
Representante legal	El Gerente General, el Presidente y la Vice-presidenta de la Junta Directiva ostentan la representación legal de la Sociedad en forma individual.	
Estructura organizacional		
Gerente General	Ileana Atan Chan	
	Nombre de cada miembro	**Cargo**
Junta directiva	Maricela Alpizar Chacón	Presidenta
	Ruth Alfaro Jara	Vice-presidenta
	Franklin Alfredo Chacón Arce	Tesorero
	Montserrat Betzel Buján Boza	Secretaria
	Adrian Gilberto Salazar Morales	Vocal
	Jessica Borbón Guevara	Fiscal
Comité de Inversión	Manuel Abellán Li, Director Banca de Servicios Especializados, Banco Nacional de Costa Rica. Desde su posición como Jefe de Operaciones y	Miembro interno

	Negociaciones Financieras en la Dirección Corporativa de Finanzas, acumula 30 años de experiencia en materia de inversiones en activos de renta fija y renta variable. Así mismo, cuenta con experiencia en diversas labores Bancarias, financieras, presupuestarias, de operaciones y negociaciones financieras, costeo, gestión económica, comercio exterior y de banca de servicios especializados.	
	Jacqueline Castro Arias, Directora de Planificación Financiera, 24 años de experiencia en diferentes roles dentro del Banco Nacional de Costa Rica, Directora de Planificación Financiera, 9 años en la Auditoría Interna, miembro (titular o suplente) de comités u órganos dentro del Banco Nacional; actualmente suplente en el Comité de Licitaciones, Comité de Clasificación y Valoración de Puestos y el Órgano de Dirección del Fondo de Garantías y Jubilaciones, Comité de Inversiones del Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional donde ha desarrollado experiencia en materia de inversiones en activos de renta fija y renta variable desde enero de 2025.	Miembro interno
	Ana María Mora Saborío, con 4 años de experiencia en materia de inversiones en activos de renta fija y renta variable. 16 años de trayectoria profesional en el Banco Nacional de Costa Rica en análisis financiero, gestión de riesgo de mercado, contabilidad de instrumentos financieros y elaboración de estudios técnicos para la toma de decisiones, liderazgo y coordinación de análisis, definición de esquemas contables y evaluación de impactos financieros a nivel institucional.	Miembro interno
	Mauricio Solórzano May, Licenciado en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia, Agente de Bolsa, Máster Ejecutivo en Agronegocios. Laboró por más de 25 años para BN Valores Puesto de Bolsa, como asesor de inversiones, con experiencia en activos de renta fija y renta variable. Finalizó su carrera profesional en el Banco Nacional el 04 de enero del 2024, fecha desde la cual no labora para el Conglomerado.	Miembro independiente
	José Gerardo Chacón López, con una carrera profesional en el Banco Nacional de Costa Rica desde 1997 hasta febrero de 2025, fecha desde la	Miembro independiente Presidente

	cual no labora para el Conglomerado. Durante ese período ocupó diferentes posiciones en la Subgerencia General de Banca de Empresas e Instituciones, en la Dirección Corporativa de Finanzas como Sub-Jefe de Dirección de Finanzas, en el Departamento de Contabilidad como Jefe de Contabilidad General, en el Area de Administración Financiera como Analista Financiero y Jefe de Análisis Financiero, entre otras posiciones. Así mismo, su participación en el Comité de Inversiones de BN Fondos y de BN Vital, entre los años 2017 y 2024, le han permitido acumular, al menos, 7 años de experiencia en materia de inversiones en activos de renta fija y renta variable.	
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al Fondo		
Auditor Externo	El auditor externo de BN Fondos y del Fondo es KPMG S.A.	
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	La asesoría legal de BN Fondos es brindada por la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica.	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Las Políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, fueron aprobadas por la Junta Directiva de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Pueden ser consultadas en las oficinas de la Sociedad, o en su sitio web: https://www.bnfondos.com/sobre-bn-fondos, en la cejilla “Política Conflicto Intereses”.	

Código: FP05BF09
Edición: 49